Resolución CS - 64 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 07 de mayo de 2025

VISTO.

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ aprobado por Resolución MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584 del 17 de marzo de 2015, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto Nº 1246 del 01 de julio de 2015, la Resolución (RO) Nº 53 del 28 de febrero de 2014, la Resolución (R) Nº 172/2025, y el Expediente Nº 171/2025 del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (RO) Nº 53 del 28 de febrero de 2014 se designó a Mara Inés GARCÍA, DNI Nº 20.855.028, como docente regular en la Asignatura NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA, Categoría ADJUNTO, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, correspondiente a la Carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

Que mediante Nota presentada oportunamente, la Sra. Mara Inés GARCÍA presentó su renuncia al cargo mencionado ut supra, a partir del 20 de diciembre de 2024.

Que conforme a lo previsto en el artículo 62 inciso a) del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, la relación del docente con la Institución Universitaria concluye por renuncia.

Que con fecha 31 de marzo de 2025 el Señor RECTOR de esta Casa de Altos Estudios aceptó, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, dicha renuncia, mediante la Resolución (R) Nº 172/2025, que como Anexo I se acompaña a la presente.

Que el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS DE LA SALUD Y EL DEPORTE ha tenido la debida intervención de competencia.

Que la SECRETARÍA GENERAL y la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA han tomado la correspondiente intervención de acuerdo a su competencia.

Que habiendo sido puesto en consideración del CONSEJO SUPERIOR, este cuerpo comparte los términos del referido instrumento, y que fuera suscripto por el Señor RECTOR en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 74 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, resulta necesario convalidar la respectiva Resolución.

Que la presente medida se adopta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 63 inciso x) del Estatuto de la UNIVERSIDAD, aprobado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN Nº 584/15.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - Convalidar la suscripción de la Resolución (R) Nº 172/2025, firmada por el señor RECTOR de UNPAZ ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, el 31 de marzo de 2025, que como Anexo se acompaña en copia autenticada.

ARTÍCULO 2°.- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ y cumplido, archívese.

Lic. Santiago Mónaco
Secretario
Consejo Superior

Abog. Darío Kusinsky
Rector
Consejo Superior

Archivos adjuntados

Nombre del archivo
RES._R_172.pdf

Resolución REC - 172 / 2025

JOSÉ C. PAZ, 31 de marzo de 2025

VISTO

El Estatuto de la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ publicado por Resolución del MINISTERIO DE EDUCACIÓN N° 584 de fecha 17 de marzo de 2015, el Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246 de fecha 1° de julio de 2015, la Resolución de Rector Organizador Nº 053 de fecha 28 de febrero de 2014, y el Expediente Digital N° 171/2025, del Registro de esta UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ, y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución (RO) Nº 053/2014 se designó a Mara Inés GARCÍA, DNI Nº 20.855.028, como docente regular en la Asignatura NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA, Categoría ADJUNTO, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, correspondiente a la Carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA.

Que la Sra. GARCÍA presentó su renuncia al cargo mencionado ut supra, a partir del 20 de diciembre de 2024.

Que, conforme a lo previsto en el artículo 62, inciso a), del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales homologado por Decreto N° 1246/2015, la relación del docente con la Institución Universitaria concluye por renuncia.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN informó que no se emitió Adelanto de Fondos a favor de la Sra. GARCÍA, así como tampoco le fue entregado ningún bien perteneciente al patrimonio de la UNIVERSIDAD.

Que la SECRETARÍA LEGAL Y TÉCNICA ha informado que según el acta de registros de sumarios, informaciones sumarias e investigaciones administrativas, la Sra. GARCÍA no posee sanciones ni sumarios en curso.

Que la DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS ha tomado la intervención de su competencia.

Que se ha dado cumplimiento a las pautas establecidas por la DIRECCIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS para este tipo de trámites, conforme la opinión vertida en su Dictamen Nº 299 de fecha 18 de julio de 2017.

Que la presente medida se adopta en el ejercicio de las atribuciones conferidas por el artículo 74, inciso e), del Estatuto de la Universidad, publicado por Resolución (ME) Nº 584 de fecha 17 de marzo de 2015.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JOSÉ CLEMENTE PAZ

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Acéptase, ad referéndum del CONSEJO SUPERIOR, la renuncia presentada por la Sra. Mara Inés GARCÍA, DNI Nº 20.855.028, como docente regular en la Asignatura NUTRICIÓN Y DIETOTERAPIA, Categoría ADJUNTO, Dedicación SEMIEXCLUSIVA, correspondiente a la Carrera LICENCIATURA EN ENFERMERÍA, a partir del 20 de diciembre de 2024.

ARTICULO 2º.- Agradécese a la Sra. GARCÍA los servicios prestados durante su desempeño en la UNIVERSIDAD.

ARTICULO 3º.- Regístrese, comuníquese y notifíquese a la interesada. Cumplido, archívese.

Abog. Darío Kusinsky

Rector

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 31/03/2025 11:59:39
Cargado por: ROMINA MAROLT

Sistema: sudocu
Fecha: 01/04/2025 15:54:41
Autorizado por: LEONEL DAMIAN TESLER

Sistema: sudocu
Fecha: 02/04/2025 14:47:40
Autorizado por: MICAELA ELISA QUINTEROS

Sistema: sudocu
Fecha: 03/04/2025 14:29:59
Autorizado por: ALVARO GERMAN SUAREZ BALLESTERO

Sistema: sudocu
Fecha: 04/04/2025 12:01:13
Autorizado por: María Soledad Cadierno

Sistema: sudocu
Fecha: 04/04/2025 16:46:54
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY

Hoja de firmas

Sistema: sudocu
Fecha: 07/05/2025 16:04:14
Cargado por: ROMINA MAROLT

Sistema: sudocu
Fecha: 07/05/2025 16:46:20
Autorizado por: SANTIAGO MONACO

Sistema: sudocu
Fecha: 07/05/2025 18:26:12
Autorizado por: DARIO EXEQUIEL KUSINSKY